

CONVOCATORIA PARA PROPONER CANDIDATOS PARA VICEPRESIDENCIA, SECRETARÍA DE ACTAS Y TESORERÍA

El Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Salud Pública, con base en los artículos sexagésimo octavo, sexagésimo noveno, septuagésimo, septuagésimo primero, septuagésimo segundo y septuagésimo tercero, atendiendo a lo establecido en los capítulos XIII de los Estatutos sociales vigentes, convoca a los Socios Titulares para proponer personas candidatas para la elección de Vicepresidencia, Secretaría de Actas y Tesorería.

Dichos cargos, serán electos en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la 78° Reunión Anual de Salud Pública, el jueves 14 de noviembre de 2024 en el salón plenario, ubicado en los salones Ulúa del World Trade Center Veracruz.

Bases

1. Los socios titulares que sean presentados como candidatos deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser socios titulares, con un mínimo de antigüedad en dicha categoría de tres años (para el caso de la vicepresidencia) y de dos años (para el caso de secretaría de actas y tesorería).
 - b. Haber participado activamente en alguna sección técnica en los últimos dos años.
 - c. Estar al corriente con sus cuotas.
 - d. No estar ocupando un puesto en el Consejo Directivo o que hayan renunciado con el fin de participar en las elecciones.
 - e. En el caso de los candidatos que sean presentados para contender por la Vicepresidencia, estos deberán haber ocupado anteriormente un puesto en el Consejo Directivo.
2. Cada propuesta, deberá estar firmada por el candidato, anexando su perfil curricular.
3. Deberá indicarse el domicilio o correo electrónico de la persona propuesta, medios por los cuales se le comunicará la decisión de la H. Comisión Electoral.
4. Las propuestas serán de forma individual por cada cargo.
5. Las propuestas deberán dirigirse a la H. Comisión Electoral de la Sociedad Mexicana de Salud Pública con domicilio ubicado en la calle Herschel 109, Col. Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México o al correo electrónico: smsp@smsp.org.mx
6. Los candidatos podrán registrarse a partir del **28 de junio del 2024**, hasta el **18 de octubre del 2024**.
7. En caso de que no se hubieran registrado candidatos a algunos de los cargos del Consejo Directivo dentro del plazo señalado, los socios presentes en la Asamblea General Ordinaria de Socios, podrán proponer como candidatos a uno o más socios que reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Del proceso electoral

1. El registro de candidatos y el proceso de elección de funcionarios del Consejo Directivo serán organizados por la Comisión Electoral. La Comisión tendrá como finalidad vigilar que la proposición, registro y la elección de funcionarios del Consejo Directivo, se realicen dentro del más estricto apego a los procedimientos democráticos, observando que todo socio titular ejerza sus derechos a ser propuesto y a votar, rechazando toda imposición de cualquier orden en el proceso electoral.
2. La Comisión Electoral estará integrada por:
 - Un representante del Consejo Asesor Permanente;
 - El Secretario General, y
 - Tres socios titulares designados por el Consejo Directivo.
3. Son funciones de la Comisión Electoral:
 - Recibir y analizar las propuestas de candidatos, y de ser el caso, comunicar la aceptación de la candidatura a la persona propuesta;
 - Difundir entre los miembros de la Sociedad los nombres de las personas de las cuales ha sido aceptada su candidatura a más tardar siete días antes del inicio de la Reunión Anual;
 - Revisar la relación de los miembros que tengan derecho a voto;
 - Vigilar que en el momento de las elecciones que únicamente se encuentren en la sección los socios con derecho a voto;
 - Determinar el proceso de distribución de boletas, mecanismo de la votación, conteo de votos y comunicarlo a los socios;
 - Tener disponible todos los materiales necesarios para llevar a cabo el proceso electoral;
 - Solicitar a la Asamblea la designación de escrutadores;
 - Previo a las votaciones, presentar ante la Asamblea General a los candidatos registrados, y
 - Anunciar ante la Asamblea los resultados de las votaciones.
4. La Comisión entrará en funciones al inicio del registro de candidatos y finalizará las mismas en el momento que tomen protesta los miembros del Consejo Directivo electo.
5. El presidente de la Sociedad, tomará protesta a los candidatos electos.

Atentamente

**Consejo Directivo
Sociedad Mexicana de Salud Pública, A. C.
Ciudad de México, a 28 de junio del 2024.**